



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO TALENTO HUMANO DECUN

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 15 de junio de 2026

Señor (a)
ANONIMO
12345@gmail.com
Club de tejo bar los guaros
Tibacuy

Asunto: respuesta queja ticket No 906777 - 20260524

Atendiendo a la solicitud registrada en el aplicativo Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - SIPQRS de la Policía Nacional, bajo el consecutivo relacionado en el asunto, a través del cual manifiesta en relación con el personal uniformado; Comedidamente me permito informar que en el marco de la Resolución No 04122 del 2024 *“Por la cual se reglamenta el Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano y se dictan unas disposiciones”*, su requerimiento fue evaluado por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET), del Departamento de Policía Cundinamarca, quien es el órgano colegiado encargado de contribuir al mantenimiento de la disciplina y el comportamiento personal, es responsable de definir las acciones a seguir, mediante la evaluación de las quejas instauradas y de los informes por presuntas conductas que afecten la disciplina policial.

se ordenó al señor Jefe del Grupo Talento Humano DECUN realizar una verificación exhaustiva de los hechos expuestos en la queja presentada contra el funcionario inmerso en la misma, ejerciendo las acciones de supervisión, seguimiento y control correspondientes, con el fin de garantizar la transparencia del proceso, la protección de los derechos de las partes involucradas y la adopción de medidas oportunas orientadas a prevenir la reiteración de posibles conductas que afecten el ambiente laboral.

En atención a lo anterior, el responsable de Apoyo Psicosocial, en articulación con SUMEC, AUXPO, Disciplina, la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) y el Jefe del Grupo de Talento Humano, realizará una capacitación dirigida al personal adscrito al Distrito Sumapaz, Estación de Policía Tibacuy y Cumaca, con el propósito de verificar el clima laboral, identificar factores que puedan afectar el bienestar institucional e instruir al personal en temas orientados al fortalecimiento de las habilidades para la vida.

Esta actividad busca promover un ambiente laboral saludable, fortalecer las relaciones interpersonales, mejorar la comunicación asertiva y contribuir al desarrollo integral de los funcionarios, favoreciendo así su bienestar personal, familiar y laboral.

De igual manera, se realizará una actividad lúdica de descarga emocional, diseñada para disminuir los niveles de estrés y promover el bienestar emocional del personal. A través de técnicas de expresión y relajación, se busca proporcionar un espacio seguro para liberar tensiones y fortalecer la conexión interpersonal, contribuyendo a un ambiente laboral más saludable.

Finalmente, en nombre de la Policía Nacional le manifestamos nuestro agradecimiento por la información suministrada, toda vez que como entidad al servicio de los ciudadanos por mandato constitucional, nuestra misionalidad no está limitada a la simple prestación de un servicio público, sino en brindar un servicio de manera adecuado; con calidad y respeto hacia nuestra comunidad, de igual forma estaremos realizando seguimiento permanente en la gestión realizada con su requerimiento, ya que nos permite tomar acciones de mejora en el servicio de Policía y el tratamiento de quejas y reclamos, respetando los derechos fundamentales a la presunción de inocencia, al buen nombre, intimidad, honra, habeas data y el respeto del debido proceso, se le recuerda que, puede realizar consulta y seguimiento en línea, de sus peticiones, a través de los canales institucionales autorizados, en cumplimiento al “*Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano*” establecido en el artículo 40 de la Ley 2196 del 2022.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA